N° 114 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 18 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-013786-001, que contiene el Informe N° 007-2018-UPSSEyCC/HEVES de fecha 13.09.18, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos y la Nota Informativa N° 206-2018-OPP-HEVES de fecha 19.09.18, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

C. LEON G.

Que, en atención al Informe N° 007-2018-UPSSEyCC/HEVES de fecha 13.09.18, la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO 2018 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y sustenta el referido PLAN DE TRABAJO, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

S. DONAYRE C.

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO tiene por objetivo brindar atención médica de emergencia de forma oportuna usando estándares de calidad y lineamientos internacionales, otorgar al personal del servicio, las capacidades necesarias para mejorar los conocimientos necesarios para una mejor atención médica de emergencia, y repotenciar la estructura y tecnología utilizada en el Servicio de Emergencia;

E. SERVAN V.

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 206-2018-OPP-HEVES de fecha 19.09.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 052-2018-AP-OPP-HEVES de fecha 18.09.18, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N°29664, Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR,** por las consideraciones expuestas, el cual consta de Doce (12) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Unidad de Asesoría Jurídica – MINSA
S. DONAYRE C.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Oficina de Planeamiento y Presupuesto – MINSA
E. SERVAN V.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR – Dirección Ejecutiva – MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – V°B° – MINSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

DR PABLO LISTER BLONDET

2018

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador categorizado como Nivel II-E, se encuentra ubicado en el distrito de Villa El Salvador, en la intersección de la Av. Pastor Sevilla y la Av. 200 Millas. Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt2, cuyo inicio de obra fue en el 2012 y la inauguración el 07 de abril del 2016, es una de las edificaciones y equipamiento más moderno de hospitales MINSA, beneficiando a una población estimada de 600 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Nuestra cobertura es a nivel de la Direccione de Red de Salud de Lima Sur, recibiendo transferencias de Puestos y centros de salud como el CS: Juan Pablo y CS. López Silva, CS San José, como también de Hospitales de Lima y de provincias.

El presente plan de trabajo describe las necesidades actuales del servicio y la forma en la cual se van a plantear las soluciones para cumplir los objetivos estratégicos trazados por la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2018. Traza la ruta para gestionar las acciones con la finalidad de mitigar las falencias y poder brindar una atención medica de calidad, bajo estándares internacionales.

En la actualidad se atienden aproximadamente 5000 pacientes por mes, un 15% de pacientes son catalogados como prioridad I, 40% como prioridad II, 45% como prioridad III y 5% como prioridad IV. Según la proyección anual y de acuerdo a la tendencia en la curva histórica de atenciones para junio del 2018 llegaremos a 6000 atenciones y para diciembre de este año a 7300 atenciones en el servicio de emergencia. Por lo que es prioritario proveer a dicho servicio con los recursos necesarios sean humanos como físicos para poder cumplir con la demanda.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA - UPSS EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS V°B°

II. BASE LEGAL

- NT°042 – MINSA / DGSP – V.01 Norma técnica de salud de los servicios de emergencia.
- NT°021 – MINSA / DGSP – V.03 Norma técnica de salud categorías de establecimientos del sector salud.
- NT°027 – MINSA / DGSP – V.01 Norma técnica para la elaboración de guías de práctica clínica.
- NT°110 – MINSA / DGSP – V.01 Norma técnica para infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud de II – 1 y II – E.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley N° 29414 Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- NT°117 – MINSA / DGSP – V.01 Norma técnica de salud para la elaboración y uso de guías de práctica del ministerio de salud.
- Ley N° 27604 Ley de Emergencia, "Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos".

III. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene la finalidad de exponer de forma clara las acciones a ejecutar durante el 2018 para obtener una mejora sustancial en atenciones brindadas por los trabajadores del Servicio de Emergencias del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Brindar una atención médica de emergencia de forma oportuna usando estándares de calidad y lineamientos internacionales.
- Otorgar al personal del servicio, las capacitaciones necesarias para mejorar los conocimientos necesarios para una mejor atención médica de emergencia.
- Repotenciar la estructura y tecnología utilizada en el Servicio de Emergencia.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA - UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS V°B°

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo se aplicará en el Servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

VI. RESPONSABILIDADES

La ejecución y supervisión del plan de trabajo será responsabilidad del Coordinador de la UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Brindar atención médica de forma oportuna y de calidad: Se proyecta para el año 2018 aproximadamente 80 000 atenciones en emergencia, cerca de un 80% más de atenciones que en el año 2017, el cual tuvo un total de 41580 atenciones.

2. Formular guías de práctica clínica para las 10 patologías más frecuentes: se programa la realización de las GPC, bajo estándares internacionales AGREE, en conjunto con la Unidad de Gestión de la Calidad y bajo la normativa MINSA vigente RM°302-2015/MINSA

3. Realizar capacitaciones teórico - prácticas en los temas de: Triaje en Emergencia, atención de pacientes críticos y atención de calidad, al personal de salud asignado al servicio de emergencia: Es necesario que el personal que realiza las atenciones se encuentre adecuadamente preparado.

4. Implementar los ambientes de: Laboratorio de Emergencias, tópico de cirugía pediátrica, triaje gineco – obstétrico: Es necesaria la reubicación del área de toma de muestras para poder implementar en dicho lugar el tópico de cirugía pediátrica. Se realizará la reubicación de la oficina de jefatura de enfermería, espacio que será utilizado por el área de triaje de gineco obstetricia.

5. Implementar la residencia médica: Se requiere la compra de 07 camarotes para poder implementar la residencia médica debido a que la numero de

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA - V°B° URSS EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS

personas que laboran en el servicio de emergencia excede con respecto al número de camas necesarias sin afectar el flujo normal de atenciones en los tópicos.

6. Implementar con equipos de cómputo portátil las salas de observación y shock trauma.

7. Implementar con 02 transductores ecocardiográficos los servicios de Emergencia y UCI para el monitoreo no invasivo de pacientes críticos: Se ha demostrado que el uso de la ultrasonografía en pacientes críticos mejora los tiempos de atención, disminuye el uso de recursos y mejora la precisión diagnóstica.

8. Adquirir 04 glucómetros para las áreas de Mar, Observación adultos, Observación pediátrica y Tópicos: Actualmente se cuenta con solo 01 glucómetro para todo el servicio de emergencia.

9. Completar y actualizar los documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, Guía de Procedimientos más frecuentes, Registro de Indicadores de Producción y de Calidad, Registro de Complicaciones.

10. Contratación de 01 Emergenciólogo para el cargo de Jefe del Servicio: No se cuenta con el personal necesario para cubrir dicho puesto.

11. Contratación de 05 Emergenciólogos para el cargo de Jefatura de Guardia El personal emergenciólogo de guardia se ve obligado a duplicar funciones ya que no se cuenta con el personal suficiente para cumplir dicha labor, lo que lleva a retraso en la solución de problemas en la guardia y/o atenciones médicas.

12. Adquirir 25 sillones tipo chailón que serán distribuidas en los tópicos de medicina y cirugía: Tenemos en los tópicos de medicina cerca de 30 pacientes, de los cuales aproximadamente 20 se encuentran sentados en sillas de ruedas o en sillas comunes.

13. Implementar con material quirúrgico adecuado los tópicos de cirugía y cirugía pediátrica

14. Adquirir capnógrafos 04 para las áreas de shock trauma y observación

15. Adquirir 02 kit de marcapaso transitorio para el área de shock trauma

16. Implementar tópico de traumatología y cirugía pediátrica con vitrinas y material quirúrgico necesario.

17. Adquirir 02 ventiladores mecánicos.

VIII. RECURSOS NECESARIOS

1. Recursos Humanos
   i. Contratación de 01 Emergenciólogo para el cargo de Jefe del Servicio
   ii. Contratación de 05 Emergenciólogos para el cargo de Jefatura de Guardia
2. Recursos Físicos (ver anexos)
   i. Sistemas de cómputo portátiles
   ii. 02 transductores phased array (cardiacos)
   iii. 04 Glucómetros
   iv. 07 camarotes debidamente equipados
   v. 25 sillones reclinables tipo chailón
   vi. 02 kits de marcapaso transitorio
   vii. 10 porta agujas
   viii. 10 pinzas de disección con diente
   ix. 10 pinzas de disección sin diente
   x. 20 pinzas Kelly curva
   xi. 10 tijeras para hilo
   xii. 10 pinzas bayoneta
   xiii. 05 espéculos nasales
   xiv. 10 pinzas mosquitos
   xv. 10 separador farabeuf
   xvi. 10 tijeras de mayo
   xvii. 10 riñoneras
   xviii. 05 tijeras de trauma
   xix. 15 tambores (porta gasas y algodón)

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA - V°B°

IX. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES 2018	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Brindar atención médica de forma oportuna y de calidad.									X	X	X	X
2	Crear guías de práctica clínica para las 10 patologías más frecuentes									x	x	x	x
3	Realizar capacitaciones teórico - prácticas en los temas de: Triaje en Emergencia, atención de pacientes críticos y atención de calidad, al personal de salud asignado al servicio de emergencia.									X		X	
4	Implementar los ambientes de: Laboratorio de Emergencias, tópico de cirugía pediátrica, triaje gineco – obstétrico y residencia médica.										X	X	
5	Implementar con equipos de cómputo portátil las salas de observación y shock trauma.										X	X	
6	Implementar con 02 transductores ecocardiográficos los servicio de Emergencia y UCI para el monitoreo no invasivo de pacientes críticos.											X	X
7	Adquirir 04 glucómetros para las áreas de Mar, Observación adultos, Observación pediátrica y Tópicos.										X	X	
8	Completar y actualizar los documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, Guía de Procedimientos más frecuentes, Registro de Indicadores de Producción y de Calidad, Registro de Complicaciones.									X	X	X	X
9	Contratación de 01 Emergenciólogo para el cargo de Jefe del Servicio									X	X		
10	Contratación de 05 Emergenciólogos para el cargo de Jefatura de Guardia									X	X		
11	Adquirir 25 sillas tipo chailón que serán distribuidas en los tópicos de medicina y cirugía									X	X		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA

X. PRESUPUESTO

META	PROGRAMA	ACTIVIDADES	SIGA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - REFERENCIAL	MONTO TOTAL	OBSERVACIONES
0057	0104.3000686.5002824	ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV)	-	-	-	-	-	-	-	-
0058	0104.3000686.5005901	ATENCIÓN DE TRIAJE	-	-	-	-	-	-	-	-
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	536415250001	2.6. 3 2. 4 1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (MOBILIARIO)	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	7	S/. 5,000.00	S/. 35,000.00	TIPO STRYKER, MECANICA (NO ELECTRICA) PARA SHOCK TRAUMA (2), TÓPICO DE MEDICINA (5) OBLIGATORIO - DIRECCION
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	493700141525	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	TRANSDUCTOR CARDIACO	1	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00	PARA ECO HITACHI EMERGENCIA
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	532299800001	2.6. 3 2. 4 2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (EQUIPO)	VIDEO LARINGOSCOPIO	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	OPCIONAL
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	493700170311	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	CABLE PARA ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO TEMPORAL CON GLOBO DE 5 fr	2	S/. 1,000.00	S/. 2,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	495701440039	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	KIT DE MATERIAL PARA MARCAPASO COMPLETO	2	S/. 10,000.00	S/. 20,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	532276850001	2.6. 3 2. 4 2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (EQUIPO)	MARCAPASO EXTERNO	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0059	0104.3000686.5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA (PRIORIDAD I Y II)	536496950013	2.6. 3 2. 4 1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (MOBILIARIO)	SILLON DE USO MEDICO RECLINABLE	10	S/. 500.00	S/. 5,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0060	0104.3000686.5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	493700141525	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	TRANSDUCTOR CARDIACO	1	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00	PARA ECO HITACHI UCIS Y NEO
0060	0104.3000686.5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	532299800001	2.6. 3 2. 4 2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (EQUIPO)	VIDEO LARINGOSCOPIO	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	OPCIONAL
0060	0104.3000686.5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	493700170311	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	CABLE PARA ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO TEMPORAL CON GLOBO DE 5 fr	2	S/. 1,000.00	S/. 2,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0060	0104.3000686.5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	495701440039	2.3. 1 8. 2 1	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS	KIT DE MATERIAL PARA MARCAPASO COMPLETO	2	S/. 10,000.00	S/. 20,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0060	0104.3000686.5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	532276850001	2.6. 3 2. 4 2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (EQUIPO)	MARCAPASO EXTERNO	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	OBLIGATORIO - DIRECCION
0061	0104.3000686.5005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	536415250001	2.6. 3 2. 4 1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS (MOBILIARIO)	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO	3	S/. 5,000.00	S/. 15,000.00	TIPO STRYKER, MECANICA (NO ELECTRICA) PARA , TÓPICO DE CIRUGIA (3) OBLIGATORIO DIRECCION
0061	0104.3000686.5005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA			INSTRUMENTAL QUIRURGICO	SEPARADOR THOMPSON	1	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	PARA SOP - OPCIONAL
0062	0104.3000801.5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	-	-	-	-	0	S/. -	S/. -	-
							TOTAL		**S/. 219,000.00**	

S/ = 37,000 ✓
S/ = 32,000 ✓

XI. ANEXOS

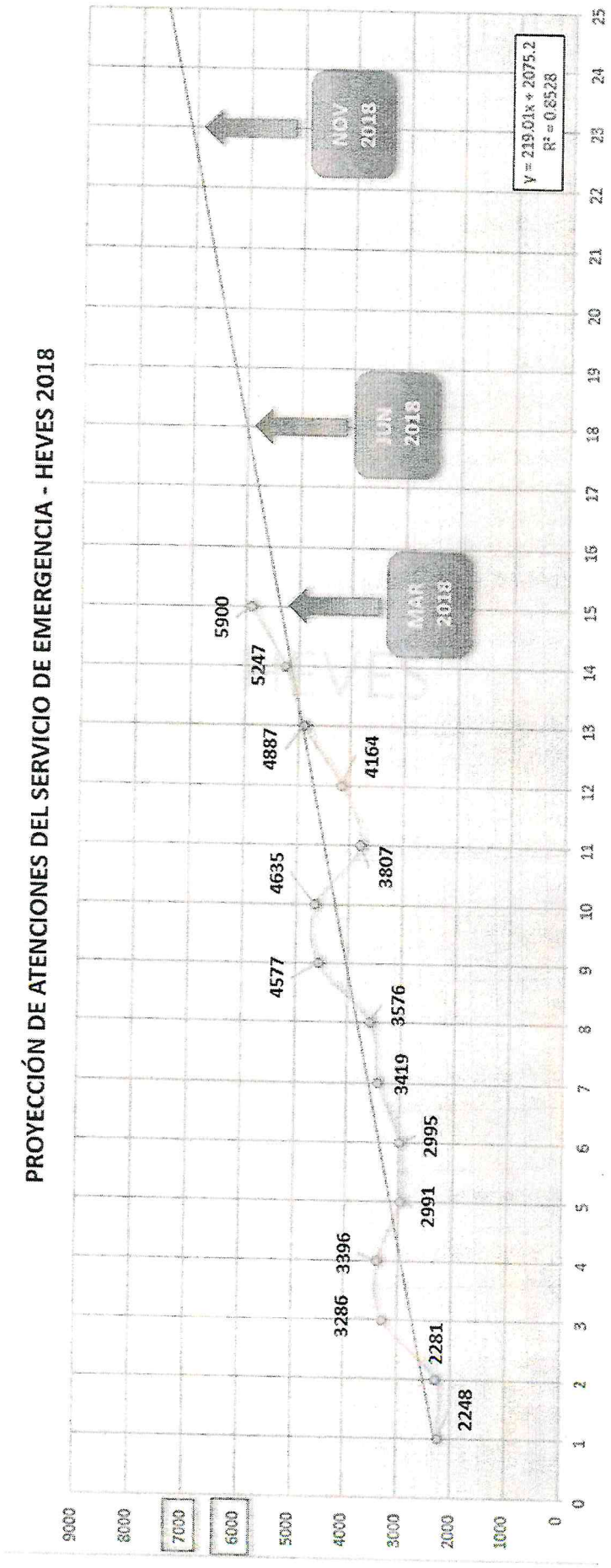
PROYECCIÓN DE ATENCIONES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA - HEVES 2018
y = 219.01x + 2075.2
R² = 0.8528
MAR 2018
JUN 2018
NOV 2018
2248
2281
3286
3396
2991
2995
3419
3576
4577
4635
3807
4164
4887
5247
5900

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

	NECESIDAD / COMPRAS							SITUACION ACTUAL							
EMERGENCIA ADULTOS	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	OBSERVACIONES
IMAR ADULTOS	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	IMPRESORA EN MAL ESTADO, SE SOLICITA UNA NUEVA
TRIAJE ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
TÓPICO DE TRAUMATOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	TIKETERA DE DAP EN REPARACION, SE SOLICITA NUEVA PARA DEVOLUCION
SHOCK TRAUMA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TÓPICO DE MEDICINA	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	IMPRESORA EN REPARACION SE SOLICITA 1 NUEVA
ESTACION DE ENFERMERAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
JEFATURA DE GUARDIA / TOP MED	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	MULTIFUNCIONAL PRESTADA DE SOPORTE
TÓPICO DE CIRUGÍA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	
JEFATURA DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	
TRIAJE GINECOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	COMPUTADORA DEL PNP
TÓPICO DE GINECOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1	TIKETERA DE DAP, SE SOLICITA UNA NUEVA PARA DEVOLUCION.
INTERCONSULTANTES	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	LAPTOP PARA PASAR VISITA OBSERV VARONES Y RESPONDER INTERCONSULTAS
JEFATURA DE ENFERMERIA	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	JEFE DE ENFERMEROS NO TIENE EQUIPO DE IMPRESIÓN
OBSERVACION ADULTOS	0	1	1	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	LAPTOP PARA PASAR VISITA EN OBSERVACION MUJERES Y TOP CIRUGIA
TOTAL	0	3	3	0	3	1	4	16	0	0	0	5	2	4	

EMERGENCIA PEDIÁTRICA	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	OBSERVACIONES
TRIAJE PEDIÁTRICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMAR PEDIÁTRICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
TÓPICO PEDIATRÍA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	TIKETERA DE DAP, SE SOLICITA UNA NUEVA PARA DEVOLUCION.
OBSERVACIÓN PEDIATRÍA	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	TIKETERA DE DAP, SE SOLICITA UNA NUEVA PARA DEVOLUCION. EMERGPED DESABASTECIDO
TOTAL	0	1	1	0	1	0	2	3	0	0	0	1	0	2	

UCI ADULTOS	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	PC	LAPTOP	PEDESTAL	PROYECTOR	IMPRESORA	MULTI FUNC	TICKETERA	OBSERVACIONES
JEFATURA DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	
JEFATURA DE ENFERMERIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	
SALA UCI	0	2	2	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	LAPTOPS PARA PASAR VISITA,
NEUROUCI / AISLADOS	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	LAPTOPS PARA PASAR VISITA,
UCIN MUJERES	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	LAPTOPS PARA PASAR VISITA,
UCIN VARONES	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	EQUIPOS PASARON A UCI PED ACTUALMENTE ESTA DESABASTECIDO
TOTAL	1	5	5	0	2	0	4	6	0	0	0	4	0	0	

TOTAL	1	9	9	0	6	1	10	25	0	0	0	10	2	6

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°

Pedestal para Laptop – sistemas de cómputo portátiles (foto referencial)

GRUPO O FAMILIA: TRANSDUCTOR PARA ECÓGRAFO

NOMBRE: TRANSDUCTOR CARDIACO

TIPO: TRANSDUCTOR CARDIOLOGICO **Phased array**

FRECUENCIA: 2MHz – 3.5MHz

MODELO: MODELO UST-5299-CP

ANGULO DE VISION: VARIABLE

COMPATIBILIDAD CON ECOGRAFO ALOKA F31

FOTO REFERENCIAL

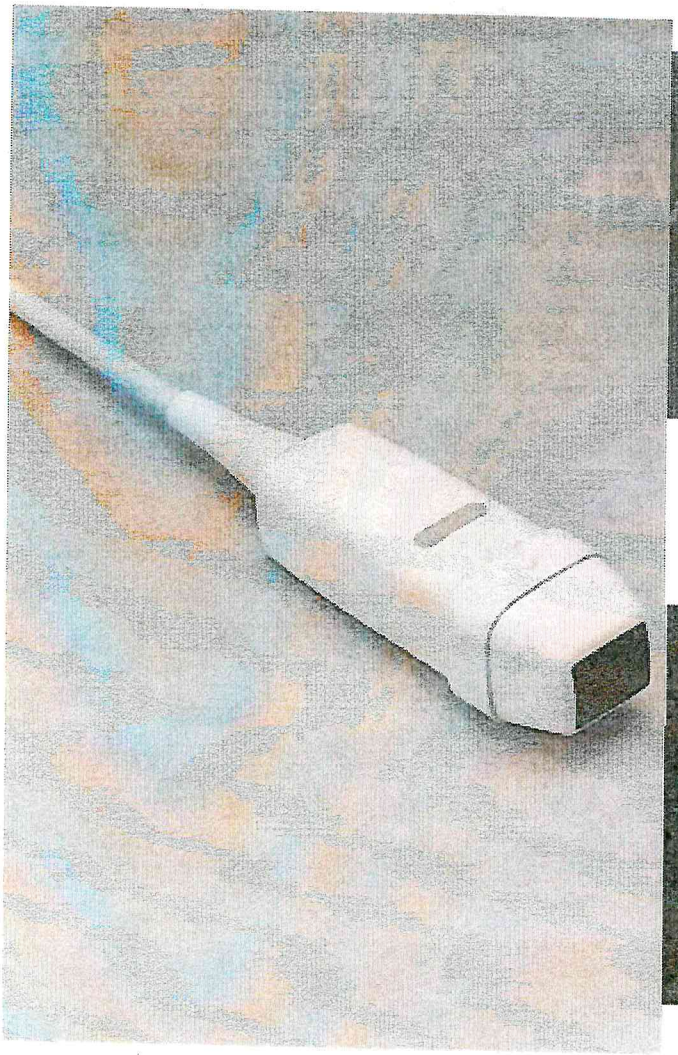

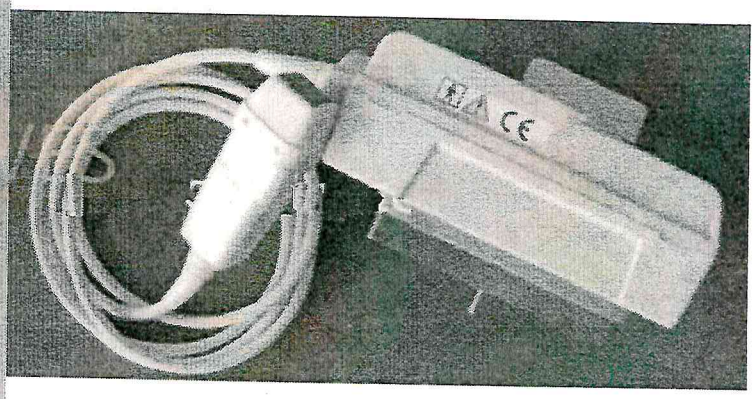

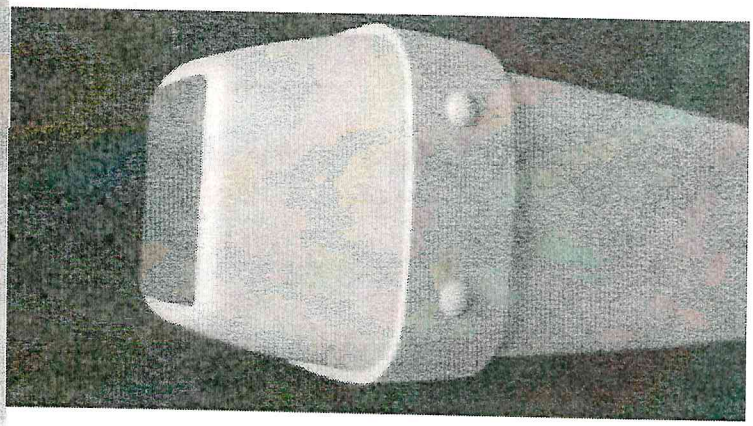

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA
V°B°